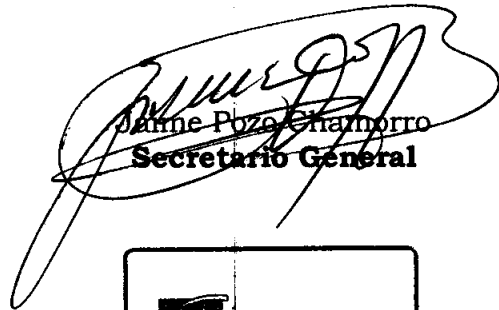




CORTE
CONSTITUCIONAL
DEL ECUADOR

CASO Nro. 1291-11-EP

RAZÓN.- Siento por tal que, en la ciudad de Quito, a los siete días del mes de noviembre de dos mil catorce, se notificó con copia certificada de la sentencia 155-14-SEP-CC de 07 de octubre de 2014, y se devolvió el expediente a los jueces del Tribunal de lo Contencioso Administrativo y Fiscal No. 5 de Loja y Zamora Chinchipe, mediante oficio 5375-CC-SG-2014; conforme consta de los documentos adjuntos.- Lo certifico.-


Jaime Piza Chamorro
Secretario General

JPCH/mmm





**CORTE
CONSTITUCIONAL
DEL ECUADOR**

Quito D. M., noviembre 07 del 2014
Oficio 5375-CC-SG-2014

Señores jueces

**TRIBUNAL DISTRITAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y
FISCAL No. 5 DE LOJA Y ZAMORA CHINCHIPE**

Loja

De mi consideración:

Para los fines legales pertinentes, remito copia certificada de la sentencia 155-14-SEP-CC de 07 de octubre del 2014, dentro de la acción extraordinaria de protección 1291-11-EP, presentada por Domingo Alcívar Calva Castillo. De igual manera, devuelvo el expediente constante en (5 cuerpos) 490 fojas útiles del juicio penal 05-2008.

Atentamente,


Jaime Pezo Chamorro
Secretario General

Adjunto: lo indicado
JPCH/mmm 